



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 024 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210007000	FREDY DEL RÍO ARCILA	JAIRO GALLO RESTREPO	24/03/2022	1	CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA DEL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO
EJECUTIVO	73283408900320170006100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARLEY PLAZAS GARAVIÑO	24/03/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARRTE ACTORA
HIPOTECARIO	73283408900320190026900	BANCOLOMBIA	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	24/03/2022	1	NIEGA REPONER AUTO DEL 09/02/2022
EJECUTIVO	73283408900320180027500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOHN FREDY MURILLO LÓPEZ	24/03/2022	1	DESIGNA NUEVO CURADOR AD-LITEM
EJECUTIVO	73283408900320200012200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAMÓN JAIR ORTÍZ ARANGO	24/03/2022	1	DESIGNA NUEVO CURADOR AD-LITEM
EJECUTIVO	73283408900320220003400	JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ	N.N.	24/03/2022	1	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME	73283408900320220002500	ASCENETH GALLEG0 Y OTROS	N.N.	24/03/2022	1	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320220003600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	24/03/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320220003600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	24/03/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.